

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
QUETAME- CUNDINAMARCA

Quetame, diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Clase: Ejecutivo Singular

Demandante: Corporación Social de Cundinamarca

*Demandados: Rivera Castro Yaqueline, Rincón Parrado Nancy Patricia y
Poveda Silva Ricardo*

Radicación No. 255944089001-2017-00069-00

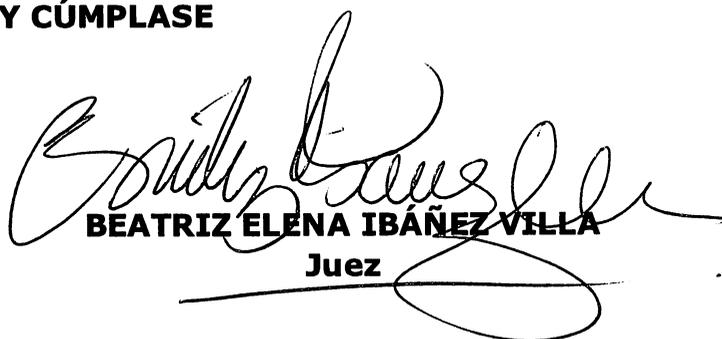
AUTO

Visto el informe secretarial que antecede, procede el despacho a tener como reasumido el poder otorgado por la Corporación Social de Cundinamarca a Carolina Solano Medina, conforme fue solicitado, a quien se le reconoció personería para actuar en los términos del poder a ella conferido mediante proveído de 20 de agosto de 2020.

Advertir que la decisión se adopta en la fecha, teniendo en cuenta que la solicitud fue recibida en la bandeja de correos electrónicos no deseados sin que el despacho diera cuenta de ello.

Finalmente, téngase como correo de notificación judiciales de la demandante el email litigios1@scolalegal.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BEATRIZ ELENA IBÁÑEZ VILLA
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE QUETAME

*ESTADO No. **0038**. La providencia que antecede, se notificó por anotación en Estado fijado hoy **01-AGOSTO-2023** a la hora de las 8 A. M. Desfijado 5 PM.*

MYRIAM YANETH MONTAÑA REY
Secretaria